



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2015-00113-00

DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER

DEMANDADO: LUIS ALBERTO PARRA ESTÉVEZ, BLANCA NUBIA PARRA ROJAS Y MARLON PARRA ROJAS

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 432. CONOCIMIENTO.

TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que de la respuesta de BANCO OCCIDENTE y CITIBANK respecto de la orden de cancelación de medidas cautelares Para proveer. Bucaramanga, 23 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se hace necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los escritos provenientes de banco **OCCIDENTE y CITIBANK**, informando que no es posible dar aplicación al oficio No 0721 Y 0720 por cuanto el señor **MARLON PARRA ROJAS** no es titular de productos en esas entidades financieras.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: 3092a3268d34eb9fff46a783c7c17b8d675da2bd9ec2d6ce4273d0030e30a5b7

Documento generado en 23/05/2022 09:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>